



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
COORDINACION DE FRACCIONAMIENTOS
LICENCIA DE CONSTRUCCION
FRACCIONAMIENTOS Y VIVIENDA



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

No. de Licencia: 258/24

Fecha: 06 03 2024

Folio de Licencia Otorgada LF/258

Folio de Licencia Anterior: N/A

Fecha: N/A N/A N/A

Vigencia del 06 de 03 del 2024 al 06 de 03 del 2025

DATOS DEL PREDIO / UBICACION DE LA OBRA

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

BAJO NUMERO	TOMO	DIA	MES	AÑO	ZREG

CLAVE CATASTRAL							
TIPO	CONG.	REC.	MZA.	LOTE	NIVEL	DEPTO.	D.V.

Ubicación/calle: CALLE BACALAR
Mza: 14 Lote: 46
Fraccionamiento: PUEBLOS MÁGICOS
Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Fecha de pago: 06/02/2024
Boleta Predial: [REDACTED]
Superficie Escriturada: 90.00 M2
Tipo de Lote: UNIFAMILIAR

DATOS DEL PROPIETARIO

Nombre: URBANIZADORA BUENA VISTA, S.A. DE C.V.
Domicilio / Calle: COSTA DEL SOL
Colonia / Fraccionamiento: COSTA VERDE
Municipio / Localidad: BOCA DEL RÍO, VER. Teléfono: 2299242691 C.P. 94294 No. 277

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA

Tipo de Autorización Solicitada		Licencia de Uso de Suelo: CDUS0515/04/14 con Fecha: 11/04/14	
Obra Nueva	82.89 m2	Folios de Alineamiento: 294/24	Fecha de Otorgamiento: 06/03/2024 total de viviendas autorizadas: 1 vivs.
Barda	10.28 ml	Superficie de Construcción que se Autoriza: 82.89 m2	Superficie de Construcción existente (en su caso): m2
Alberca	----- m2	Tipología de la edificación a construir: 1 VIV. CASA HABITACION DE 82.89 M2	
Ampliación	----- m2		
Regularización	----- m2		
Revalidación	----- m2		
Resolutivo de Impacto Ambiental		Número de Niveles Autorizados: PLANTA BAJA Y UN NIVEL	
Oficio No. IA-1199/2008		Altura máxima sobre nivel de banquetta : 5.85 ml	COS por prototipo: 48.11 %m2
Dependencia: SEDEMA		No. de Cajones según Proy. Ejecutivo: 2 POR VIVIENDA	
Dictamen de Desarrollo Urbano		Referencia al Recibo de Pago de los Derechos Correspondiente:	
Oficio No. -----		No. Folio: 20240306/03/00029	
RELOTIFICACION NO.		Fecha de Expedición: 06 03 24	Importe Total del pago: \$ 4,817.00
INMUVI/DPOT/CF/LT/0428/14			

DATOS DE PERITOS

PERITO RESPONSABLE DE OBRA		PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA					
Nombre:	ING. RICARDO HERNANDEZ AGUILAR	Diseño Arquitectónico:	ARQ. FELIPE ARMANDO LOPEZ CASTRO	Cedula Profesional	1096868	Reg. Municipal	DPLIC-ARQ-LOCF-006-11
Registro Mpal.	PRO-HEAR-039-11	Estructural:	ING. GILBERTO NICOLAS GARCIA TORRES	Cedula Profesional	1562530	Reg. Municipal	PCRO-EST-GATG-004-11
Cedula Profesional:	477722	Instalaciones:	ING. JUAN ANTONIO PINILLA RODRIGUEZ	Cedula Profesional	4806145	Reg. Municipal	PRCO-INS-PIRJ-014-17
Registro S.S.A.	DPRS-739						

FUNDAMENTOS

El que suscribe Arq. Julio Cesar Torres Sanchez, en mi carácter de director general de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz de conformidad con el nombramiento de fecha 19 de mayo del año 2023, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobato Rodríguez, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, respectivamente y con fundamento en los artículos 115 fracción II, III inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68, 71 fracciones I, XI inciso f), XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 bis, 73 ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre y de conformidad con los artículos 1, 4, 8 fracción I, inciso k), 73, 90, 92 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, 5, 7 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz 1, 3, 5, 8, 57, 58 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; en atención a su solicitud no tiene inconveniente en expedir la presente:
1.- Esta Licencia y los planos autorizados deberán conservarse en las obras durante la ejecución de estas y estar a disposición de autoridad competente conforme a los artículos 64 y 57 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz. 2.- En caso de requerir la ocupación o ejecución de obras sobre la vía pública debe estar sujeto a lo dispuesto en los artículos 15 al 19 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz 3.- Los peritos responsables y corresponsables en las obras y en casos en que hayan otorgado responsiva, quedarán sujetos a lo establecido en los artículos 54 y 55 del Reglamento de Construcciones antes mencionado 4.- Una vez concluida parcial o totalmente la obra o en los casos de suspensión voluntaria y previa verificación de que la obra se lleve a cabo de acuerdo a los planos autorizados, deberá emitir la constancia de Término de Obra o de Suspensión voluntaria de conformidad a los artículos 33 al 35 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; y 77 fracción X y 78 fracción X del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz. 5.- En caso de incumplimiento o violación a lo estipulado en el presente documento será acreedor a las medidas de seguridad y sanciones correspondientes estipuladas en los Artículos 8 fracción I inciso II; fracción II inciso III; del artículo 97 y 100 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4 fracción I inciso H; fracción II inciso P; 142, 184 al 190 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz.
6.- Establecimiento de Construcción no autoriza la fusión, subdivisión, movimientos de Tierra, Reñenas, acondicionamientos, Cambio de Régimen de Propiedad, ni acreda la posesión del Predio.

SELLO



AUTORIZACIONES

MTRA. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ YÁÑEZ
COORDINADORA DE FRACCIONAMIENTOS

ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y
DESARROLLO URBANO